En una provincia argentina regirá Ley para la contratación de un seguro para hacer senderismo y actividades de aventura

Boletín N°:

Dic 22, 2023 ARGENTINA

La provincia de Tierra del Fuego pondrá en vigencia una ley que obliga a la contratación de un seguro a los residentes y turistas que realicen caminatas u otras actividades de aventura por determinadas zonas agrestes del territorio provincial, ya sea en forma individual o en grupos, informaron a Télam fuentes oficiales.

La norma sancionada en forma unánime por la Legislatura fueguina el miércoles pasado se denomina “Buenas prácticas para el desarrollo de actividades recreativas en ambientes naturales” y todavía debe ser reglamentada por la gestión del gobernador Gustavo Melella.

“Por el volumen que han tomado el trekking y las actividades de aventura en nuestra provincia necesitábamos una norma para poner en valor la actividad, cuidar los recursos naturales y a las personas responsables de los rescates”, afirmó el legislador Federico Sciurano, impulsor de la iniciativa, en declaraciones a medios locales.

El debate del tema fue promovido en los últimos meses a partir de los múltiples rescates producidos en zonas rurales de personas que se extraviaron o sufrieron accidentes mientras practicaban senderismo.

La ley define como actividades de aventura a “las prácticas recreativas que impliquen un riesgo potencial para la salud y la vida y que se realicen en zonas agrestes, tales como senderos, montañas, ríos, lagos, bosques y similares”.

Uno de los puntos destacados de la nueva normativa indica que “toda persona que participe en actividades de aventura en zonas agrestes de la provincia, individuales o en grupo, debe contar con una póliza de seguro vigente”.

Esas pólizas deberán ser contratadas antes de iniciar la actividad en compañías o agencias de seguros que tengan oficinas comerciales con domicilio legal en Tierra del Fuego, con excepción -se establece- “de aquellos turistas con pólizas de seguros previamente contratadas”.

El seguro debe contemplar la cobertura de gastos relacionados con operaciones de búsqueda, rescate y evacuación en caso de emergencia, además de gastos médicos y hospitalarios derivados de lesiones sufridas durante la actividad, “de la persona como

así también del personal destinado a su rescate”.

En el caso de los residentes fueguinos, la ley expresa que las aseguradoras deben ofrecer un seguro anual, para no contratar uno nuevo cada vez que salgan a realizar una actividad.

El Gobierno provincial deberá designar una autoridad de aplicación de la norma que podrá imponer sanciones en caso de incumplimiento y deberá establecer los circuitos agrestes para la práctica segura de caminatas.

Además, quienes no contraten el seguro serán pasibles de solventar los gastos de su rescate, en caso de accidentes o extravíos.

“Trabajamos mucho en este proyecto con los sectores involucrados, en especial el sector privado, las aseguradoras, los guías de montaña y el Instituto Fueguino de Turismo (Infuetur). Por eso tenemos la seguridad de que contemplamos muchos aspectos de una actividad compleja como lo es el senderismo en Tierra del Fuego”, explicó Sciurano.

La ley también ratifica el funcionamiento de la Comisión de Auxilio, Búsqueda y Rescate de la provincia, integrada por bomberos, policías, miembros de Protección Civil, el Club Andino Ushuaia, la Asociación Argentina de Guías de Montaña y el Infuetur.

También se invita a integrar el organismo a la Dirección de Defensa Civil, Gendarmería Nacional, Parques Nacionales y la Prefectura Naval Argentina.

La comisión tendrá como misión “coordinar y administrar los recursos de las instituciones que la componen ante situaciones de búsqueda y rescate.

También deberá difundir medidas preventivas y brindar recomendaciones de seguridad y buenas prácticas”, entre otras funciones.

“Lo más importante fue que todos los legisladores tuvimos la misma mirada respecto a la posibilidad de encontrar una herramienta correcta y adecuada para una actividad que, además, hay que incentivar y promocionar, porque es uno de los grandes beneficios que tiene Tierra del Fuego con respecto a otros centros turísticos del planeta”, concluyó el legislador que impulsó la normativa.

Fuente

Fuente: La Opinión

Enlace:
https://laopinionaustral.com.ar/turismo/tierra-del-fuego-impondr-un-seguro-para-hacer-senderismo-y-otras-actividades-de-aventura-351369.html